LIBERTADES RELIGIOSAS PLENAS Y RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON LA SANTA SEDE

En el marco de las nuevas relaciones internacionales, cambios internos permitieron promover iniciativas a favor de la concordia nacional y la presencia de México en el mundo. Estos cambios estaban vinculados a uno de los derechos humanos fundamentales, la libertad de creencias. Un país no podía ser realmente democrático sin la plena aceptación de esa libertad. En México ese reconocimiento existió por muchos años. Pero la norma constitucional impuso, a partir de 1917, restricciones que, si se hubieran aplicado rigurosamente, hubieran impedido el ejercicio irrestricto de la libertad religiosa. Esta limitación constitucional evitaba también establecer relaciones diplomáticas con la santa sede, rotas desde mediados del siglo XIX.

Como parte de un amplio proceso de reconciliación nacional, a partir del inicio de mi gobierno promovimos un debate sobre las relaciones entre el Estado y las iglesias; el desenlace llevó a modificar la Constitución y abrió el camino al restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

Las limitaciones constitucionales a la libertad religiosa

Cuando tuve el honor de asumir la presidencia de la República, el artículo 130 de la Constitución señalaba la supremacía del Estado sobre las iglesias. Este artículo prácticamente no se había modificado desde su aprobación en 1917. Textualmente, el artículo 130, constitucional indicaba:

La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

El artículo 130 establecía también que las legislaturas estatales determinarían "el número máximo de ministros de los cultos", Éstos no tenían derecho a votar y se les prohibía expresar crítica alguna a las autoridades, incluso en reuniones privadas. De acuerdo a este ordenamiento, para abrir nuevos templos era indispensable el permiso de la autoridad. También se establecía que:

Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa. .. El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más, avisará desde luego a la autoridad municipal quién es la persona que está a cargo del referido templo.

El artículo 3°. Constitucional ordenaba la educación laica en las es cuelas públicas, lo cual es acertado. Sin embargo, también impedía que las corporaciones religiosas impartieran educación en las escuelas privadas, lo que limitaba el principio de libertad de educación. Estas limitaciones se violaron sistemáticamente durante muchos años por los particulares y también por los servidores públicos. El Artículo 3°. en su fracción Cuarta señalaba hasta 1988:

Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos;

El artículo 5°. prohibía el establecimiento de órdenes monásticas. Por otra parte, si bien el artículo 24 ordenaba la libertad de creencias, también prohibía realizar culto externo; asimismo, determinaba que los templos donde se celebrara el culto estarían siempre bajo la vigilancia de la autoridad. El artículo 27 establecía que las asociaciones religiosas denominadas iglesias no podrían, en ningún caso, tener bienes; y los que tuvieran, entrarían al dominio de la nación. El mismo artículo promovía la denuncia popular de esos bienes y asentaba:

La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada por el Gobierno Federal.

Lo mismo era aplicable a los conventos o cualquier otro edificio destinado al culto. Prohibía, también, que las iglesias administraran o dirigieran instituciones de beneficencia.

Para fines prácticos, la Constitución mexicana declaraba a las iglesias inexistentes. Al carecer de personalidad jurídica, las iglesias no podían reclamar respeto a sus intereses. Paradójicamente, la Iglesia católica, siempre mayoritaria en México, había sido reconocida como una de las instituciones asentadas en el país a lo largo de varios siglos.

La historia, no la ideología, determinó la actitud del Estado mexicano hacia las iglesias.

Las razones que explicaban esta actitud tan severa hacia las iglesias (en particular hacia la Iglesia católica) por parte del Estado mexicano y de amplios círculos sociales, no eran ideológicas sino históricas. Y es que, a lo largo del siglo XIX y principio del XX, hubo una constante confrontación alrededor del poder entre el Estado naciente y la Iglesia centenaria. En 1867 la causa liberal y republicana triunfó con Benito Juárez. Habían transcurrido 10 años de guerras frente a los conservadores, motivadas por su rechazo a la Constitución liberal de 1857 y por su apoyo a la intervención francesa en nuestro territorio. El presidente Juárez hizo su entrada triunfal en la Capital el 17 de julio de 1867. Un mes más tarde el presidente Juárez convocó a elecciones y propuso una serie de reformas, entre ellas otorgar el sufragio al clero. La propuesta era sorprendente, pues una parte significativa del clero se había aliado con los conservadores y había conspirado para la presencia de un emperador extranjero en México. Esas reformas, en palabras del señor Juárez .

eran el fruto de íntimas convicciones, de una detenida meditación, de la larga experiencia adquirida en los años de gobierno y del ejemplo de otras repúblicas, y entrañaban una garantía permanente de libertad, una prenda de paz, y una fuente de grandeza y prosperidad nacionales. 1

La iniciativa del presidente Juárez buscaba el acercamiento. Cuidó con esmero el sentido conciliatorio pues enfatizó en ese texto el garantizar la libertad y la paz como medios para promover la grandeza y prosperidad nacionales.

Sin embargo, la intención del acercamiento juarista cambió con su sucesor y desapareció con la Revolución de 1910. Durante el Congreso Constituyente de 1916-1917, prácticamente la mitad de los debates entre los constituyentes se dieron alrededor de un solo artículo, e1130. Se ha escrito:

La Iglesia apoyó a Victoriano Huerta cuando éste se alió con la embajada estadounidense para deponer al presidente Madero. La participación del clero en los acontecimientos de la *Decena trágica* (1913), fue el principal motivo de la suspicacia de los revolucionarios y la causa más inmediata del anticlericalismo del gobierno carrancista y de la posición de los Constituyentes en el Congreso de 1916-1917.**2**

Se cerro así el proceso de acercamiento que se había iniciado en el siglo XIX con Benito Juárez.

Al concluir la Revolución, y sobre todo durante esa guerra civil de los años veinte y treinta conocida como la Guerra Cristera, el distanciamiento entre el Estado y la Iglesia católica creció hasta derivar en una clara ruptura. Ésta concluyó a finales de los treinta, cuando se dio un entendimiento en los hechos aunque sin modificar los rigurosos mandatos de la Constitución. En la vida cotidiana, el conflicto entre lo que ordenaba la Constitución y la realidad vino a ser resuelto por medio del célebre *dictum* de los Habsburgo en el siglo XVIII: "Obedezco, pero no cumplo". Y ni el Estado hacía cumplir lo que mandaba la Constitución ni la Iglesia lo observaba. Ambas partes parecían conformarse con el sometimiento formal a la ley y su incumplimiento en la realidad. La simulación sirvió para evitar el conflicto abierto que este largo desencuentro histórico hubiera podido causar entre los mexicanos.3

Así, en la realidad se violaba cotidianamente la Constitución, pues las prohibiciones eran ignoradas. La Iglesia tenía escuelas y propiedades, participaba en un diálogo constante con el gobierno, y muchos dirigentes políticos y funcionarios públicos habían sido educados en escuelas privadas que, contra lo que disponía la ley, impartían educación religiosa. En los; hechos, la Iglesia existía y actuaba.

Durante las campañas electorales del PRI a la presidencia era común el diálogo privado con los obispos. Así sucedió durante la de José López Portillo y la de Miguel de la Madrid. Lo mismo ocurrió durante mi campaña: en cada estado del país me reuní en privado con los obispos de la demarcación. En los diálogos con ellos y con miles de mexicanos pude constatar que el mandato constitucional lastimaba derechos humanos. Era necesario reconocer plenamente la libertad religiosa y, en consecuencia, transformar las relaciones entre el Estado y las iglesias.

El debate sobre las relaciones entre el Estado y las iglesias

El primero de diciembre de 1988, al asumir la presidencia de la República, declaré:

El Estado moderno es aquel que... mantiene transparencia y moderniza sus relaciones con los partidos políticos, con los grupos empresariales, con la Iglesia.

Al acto de toma de posesión acudieron los arzobispos de México, Guadalajara y Monterrey, así como al abad de la Basílica de Guadalupe, el obispo de Cuernavaca, el obispo emérito de Papantla y el delegado apostólico. La reacción de las asociaciones masónicas y otros grupos dentro del **PRI** no fue favorable, ante la posibilidad de que se modificara el marco constitucional.

A partir de entonces y durante tres años los partidos y diversos grupos de la sociedad tomaron parte en un debate público sobre la situación de las iglesias en México. En enero de 1989 hablé sobre el tema en una entrevista concedida al periódico *Excélsior*. Señalé que era fundamental mantener tres premisas: la separación Iglesia-Estado, la educación pública laica y la libertad de creencias. El Partido Revolucionario Institucional no tenía mayoría suficiente en el Congreso para promover una reforma constitucional. Además, el PRI se opuso inicialmente a modificar la Constitución en el tema de las iglesias. Varios miembros destacados del Partido argumentaban que, a pesar de las prohibiciones constitucionales, durante el siglo XX se había dado una gran tolerancia. Para ellos, eso era suficiente, aunque prevaleciera la violación de la norma constitucional.

El PAN se pronunció por un cambio total del artículo 130. El PRD se dividió: algunos de sus miembros se manifestaron a favor de no modificar la legislación de 1917, mientras que otros propusieron algunas reformas. En 1989, el PAN presentó iniciativas de reformas constitucionales en materia religiosa. En 1990 el diputado del PRD, Pablo Gómez, quien más tarde se convertiría en presidente de su Partido, entregó a título personal una iniciativa para modificar el artículo 130 y otros más.

Muy pronto apareció un tema al que procuramos poner cuidadosa atención: junto a la Iglesia católica habían en México muchas otras que contaban con un número importante de fieles y cuya presencia en nuestro país debía tenerse en cuenta, pues eran ejemplo de la libertad de creencias que practicaban y exigían los mexicanos. En mi discurso de toma de posesión había mencionado la necesidad de modernizar la relación del Estado con la Iglesia. Sin duda había una Iglesia con más fieles, que era y continúa siendo la católica. Pero en México la libertad de creencias había permitido el desarrollo de otras expresiones religiosas. Un destacado conocedor del tema, Roberto Blancarte, me lo hizo notar muy pronto. En un artículo publicado en *La Jornada* a los pocos días del arranque de mi gobierno, Blancarte señaló:

La importancia del discurso de toma de posesión de Salinas es que el nuevo Presidente tuvo el valor de abrir el debate sobre el tema, pero ignoró a las minorías religiosas. Mucha gente reconoce la necesidad de adecuar la legislación religiosa al proyecto global de democratización, pero esto no debe suponer el regreso a las cuestiones públicas por parte de la Iglesia y menos por una sola de ellas.4

Modifiqué mi convocatoria y la abrí a todas las expresiones religiosas. La jerarquía católica expresó en forma directa sus propuestas. Un hecho contribuyó al diálogo: en la elección de la mesa directiva de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) para el período 1988- 1991, resultó electa una dirigencia sensata y responsable. Como presidente de la CEM quedó el arzobispo Adolfo Suárez Rivera; como vicepresidente, Juan Jesús Posadas Ocampo, arzobispo de Guadalajara; como secretario general, Manuel Pérez-Gil, arzobispo de TlanepantIa; como tesorero Luis Morales, obispo coadjutor de Torreón, y como vocales Arturo Szymanski, arzobispo de San Luis Potosí y Mario de Gasperín, obispo de Querétaro.5 El 5 de junio de 1989 el Consejo Permanente de la CEM hizo una propuesta denominada "Consideraciones para ilustrar las proposiciones o

enmiendas a la Constitución de 191 i, sugeridas para la modernización de las relaciones Iglesia-Estado".

La tarde del 7 de junio de 1989 recibí en Los Pinos a un grupo de altos dignatarios de la Iglesia católica. Dialogamos ampliamente y escuché con atención sus reflexiones. Estaban basadas en el documento presentado dos días antes. Me expresaron su entusiasmo ante mi discurso de toma de posesión. Les hice ver que se trataba de un tema muy complejo y que había hecho ese pronunciamiento público para promover un debate nacional; ese debate, les dije, ya se estaba dando, y durante su desarrollo habían surgido opiniones divergentes sobre la conveniencia y dirección de los cambios. Sobre todo, les hice saber que tomaría tiempo realizar cualquier reforma, sin comprometerme a apoyar ninguna en particular. Les subrayé que tendríamos que escuchar y atender todas las expresiones ya todas las iglesias.

Para el mes de enero de 1990, dirigentes de las iglesias Bautista, Metodista y Presbiteriana de México me entregaron un escrito en el que recordaban el largo periodo de su presencia en el país ya los mexicanos destacados que habían formado parte de ellas. Confirmaron su respeto a la separación del Estado y las iglesias y su no intervención en política. Por los Bautistas se expresó su presidente, Pbro. Jorge Munguía Martínez; por los Metodistas, Obispo Pbro. Raúl Ruiz Avila y por los Presbiterianos, Moderador Pbro. Ignacio Castañeda Baños.

Poco después, recibí a miembros de varias órdenes religiosas: los Jesuitas, R.P. Provincial José Morales Orozco, R.P. Jesús Vergara y R.P. Manuel Ign. Pérez Alonso; por los Dominicos, R.P. Peter Nicholas Kurguz; por los Legionarios de Cristo, R.P. Provincial Luis Garza y R.P. Salvador Sada; por el Opus Dei, R.P. Prelado, Rafael Fiol y R.P. Bernardo Fernández Ardavín; por los Cruzados, R.P. Superior José Pereda Crespo y R.P. Antonio Ramos; por los Lasallistas, R.H. Provincial Rafael Martínez Cervantes y R.H. Manuel Arróyeve; por los Franciscanos, R.P. Provincial Roberto Durán Camiña y R.P. Secretario Provincial Eduardo Soriano; por los Maristas, R.H. Superior Provincial Joaquín Flores y R.H. Manuel Campos; por los Misioneros del Espíritu Santo, R.P. Eugenio Sánchez Sierra y R.P. Mariano Silles; por los Carmelitas, R.P. Provincial José de Jesús Orozco y R.P. Gerardo López; por los Claretianos, R.P. Provincial Manuel Vilchis y R.P. Juan Pablo Mena; por los Oblatos, R.P. Superior Provincial Gilberto Piñón Gaytán y R.P. Angel Cerda; por los Operarios, R.P. Provincial Gonzalo Cabo Ramos y R.P. Francisco Miguel; y por los Salesianos de Don Bosco, R.P. Provincial Hilario Trejo y R.P. Andrés Delgado. Durante la reunión imperó el respeto, la franqueza y la confianza. Manifestaron sus opiniones sobre la situación de la Iglesia y las órdenes en relación con el Estado, educación, sectas y aborto. Expresaron que "hace algunos años esta reunión hubiera sido impensable". Recogí sus comentarios y reconocí la labor que las distintas órdenes realizaban a favor del país.

En el PRI, resistencias a cambiar la relación con las iglesias

Dentro del gobierno no había consenso. En el PRI, Donaldo Colosio empezó a desarrollar una labor de diálogo para atemperar a los grupos más renuentes, encabezados por los priístas que pertenecían a logias masónicas. También en el sector obrero había fuerte resistencia. Además, muchos miembros del PRI -algunos católicos, otros adheridos a religiones distintas- resentían ciertas expresiones con clara intención política vertidas por algunos miembros distinguidos de la Iglesia católica. Por otra parte, el secretario de Relaciones Exteriores no era partidario de reanudar relaciones diplomáticas con el Vaticano, porque lo imposibilitaba el artículo 130 constitucional.

Durante la visita del Papa a México en mayo de 1990 se volvió a debatir en los medios y en el ámbito legislativo sobre la posibilidad de modificar la Constitución Las opiniones de diversos grupos sociales -y en particular de un importante sector dentro del PRI- estaban a favor de mantener la legislación de 1917 En julio de 1990 se aprobó el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales El artículo 341 mantuvo las restricciones a la participación de ministros de culto en las elecciones; sin embargo, a diferencia de la legislación anterior; no se señalaba ninguna pena corporal o monetaria para castigar su infracción.6

El PRI realizó su XIV Asamblea En sus resolutivos se mantuvo el desconocimiento del Estado sobre las iglesias En la posición liberal ortodoxa Sin embargo, las acciones de Colosio permitieron que en las declaraciones del Partido se incluyeran las tres premisas que yo había fijado la separación Estado, Iglesia, la libertad de creencias y la educación pública laica En julio de 1991, en el marco de una gira por Europa, visité el Vaticano Tuve un encuentro privado con Su Santidad el Papa Al solicitar el permiso correspondiente al Senado

de la República para ausentarme del país, se dio un nuevo debate sobre las relaciones entre las iglesias y el Estado Además, se especuló mucho sobre la posible reanudación de relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede El canciller Solana reiteró la imposibilidad de que esta sucediera

A finales de ese mes, la CEM realizó una nueva asamblea y solicitó acelerar el reconocimiento jurídico de la Iglesia. En aquella asamblea el cardenal Posadas Ocampo tuvo expresiones que contribuyeron a moderar las posiciones del encuentro, el cual pudo haber derivado en declaraciones muy extremistas.

Durante esos años, el cardenal Juan Jesús Posadas desempeño un papel esencial para construir un clima de serenidad y tolerancia. Ese clima resultó indispensable para promover las reformas constitucionales. Incluso, días antes del Informe Presidencial de 1991, el Cardenal Posadas expresó que la reconciliación entre el Estado y la Iglesia ya había comenzado.

Cambios en la Constitución para legalizar la libertad religiosa y normalizar las relaciones con las iglesias

En agosto de 1991, el PRI obtuvo una victoria contundente en la elección federal para renovar el Congreso de la Unión. Al alcanzar más de 60% de los votos, el partido alcanzó casi el número de diputados suficiente para realizar, por sí mismo, las reformas constitucionales pertinentes. Muchos comentaristas expresaron que ese notable resultado electoral equivalía a un referéndum sobre los cambios que había venido realizando mi gobierno. En ese marco, a finales de 1991 decidí promover la reforma del artículo 130 constitucional.

Era el momento propicio: el gobierno tenía un sólido respaldo popular. No podía abordarse un tema tan delicado de la historia de México por motivos coyunturales, presiones del momento o debilidad del gobierno. Tenía que hacerse para reconciliar, no para dividir. No podíamos aspirar a la modernización mientras se desconociera este derecho humano esencial.7

En noviembre de 1991, acudí a la apertura de sesiones del Congreso de la Unión para presentar mi Tercer Informe de Gobierno. El Congreso invitó a dignatarios de las distintas iglesias mexicanas. Entre ellos estaban los cardenales Corripio y Posadas Ocampo, el abad Schulenburg, el delegado apostólico Prigione, los arzobispos Suárez Rivera y Pérez Gil, así como el obispo Luis Reynoso. Durante el mensaje político de mi Informe Presidencial, expresé:

En mi discurso de toma de posesión propuse modernizar las relaciones con las iglesias Partidos políticos de las más opuestas tendencias han señalado también la necesidad de actualizar el marco normativo Recordemos que, en México, la actual situación jurídica de las iglesias derivó de razones políticas y económicas en la historia y no de disputas doctrinarias sobre las creencias religiosas, por lo que su solución debe reconocer lo que debe perdurar y lo que debe cambiar Por experiencia, el pueblo mexicano no quiere que el clero participe en política ni acumule bienes materiales, pero tampoco quiere vivir en la simulación o en la complicidad equívoca. No se trata de volver a situaciones de privilegio sino de reconciliar la secularización definitiva de nuestra sociedad con la efectiva libertad de creencias, que constituye uno de los derechos humanos más importantes. Por eso, convoco a promover la nueva situación jurídica de las iglesias bajo los siguientes principios: institucionalizar la separación entre ellas y el Estado; respetar la libertad de creencias de cada mexicano, y mantener la educación laica en las escuelas públicas. Promoveremos la congruencia entre lo que manda la ley y el comportamiento cotidiano de los ciudadanos, dando un paso más hacia la concordia interna en el marco de la modernización.

A los pocos días, el 4 de noviembre, el partido dio a conocer un documento titulado "El PRI ante el III Informe de Gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari". La labor de Donaldo Colosio como dirigente nacional del Partido dio paso a que en ese documento se expresara la necesidad de una nueva relación entre el Estado y las iglesias. Ese mismo día, el PRD presentó iniciativa de reformas a los artículos 24, 27 y 130. El PAN mantuvo su postura original. Revisé cuidadosamente con el PRI sus propuestas de reforma y mantuve un diálogo directo con los miembros del Partido para convencer a los más renuentes.

El 14 de noviembre, Colosio habló ante los masones. Les expuso la necesidad de cambiar y reconocer nuevas realidades y les ratificó el compromiso explícito con las tres premisas establecidas para abordar el tema de las iglesias; asimismo, les hizo ver que las revoluciones incapaces de asumir nuevas realidades estaban condenadas a perecer: El 20 de noviembre, como era costumbre, el orador oficial en el acto conmemorativo de la Revolución mexicana expuso algunas de las tesis básicas del gobierno. En aquella ocasión el responsable de pronunciar el discurso fue un colaborador de gran experiencia política, el secretario de Desarrollo Urbano, Patricio Chirinos; le pedí que ratificara las propuestas del gobierno y delimitara con precisión las posiciones. Chirinos, titular de la Secretaria responsable de los bienes del gobierno, entre ellos los templos del país, tenía excelente relación con las iglesias, en particular con la jerarquía católica. Afirmó que era necesario hacer a un lado la simulación y el engaño en las relaciones con las iglesias; éstas, por su parte, debían asumir responsabilidades claras ante los nuevos procesos sociales.

A principios de diciembre, me reuní en Los Pinos con representantes de las diferentes denominaciones religiosas del país. Había dialogado bilateralmente con casi todas ellas y había recogido su sentir: Ellas por su parte, habían expuesto sus propuestas en el debate público sobre el tema. No todos estuvieron de acuerdo con las reformas. En particular, se manifestaron en contra los representantes vinculados a comunidades eclesiásticas de base. Sin embargo, se reconoció:

Pese a algunas opiniones divergentes, para diciembre de ese año existía una voluntad consensada de reconocer la personalidad jurídica de las agrupaciones religiosas sobre tres principios básicos: libertad de creencias, separación de ambas instituciones [iglesias y Estado] y educación [pública] laica.8

Para neutralizar oposiciones y consolidar el consenso interno, en colaboración con legisladores y dirigentes del PRI volví a revisar con cuidado los fundamentos y contenidos de la iniciativa. El 6 de diciembre de 1991 los legisladores del PRI presentaron esta iniciativa de reformas a los artículos 3.0, 5.0, 24, 27 y 130 de las Constitución. Colosio afirmó que era un reclamo social establecer una relación moderna con las iglesias. Durante su comparecencia ante el Senado, el canciller Solana expresó que a partir de las reformas constitucionales era posible reanudar relaciones con la Santa Sede.

Amplio consenso político a favor de las reformas

Si bien el PRI tenía suficientes votos para aprobar la reforma constitucional, se decidió que la propuesta final asimilara iniciativas de los tres principales partidos políticos. Gracias a éstos, la propuesta tuvo amplio consenso político dentro del Congreso. Sin embargo, si bien la mayoría de los legisladores del PRI, PAN y PRD estaban de acuerdo en los planteamientos generales, varios diputados de los distintos partidos manifestaron opiniones particulares, por lo que el debate fue intenso. Cuando el dictamen se sometió a votación el 18 de diciembre de 1991, el resultado en la Cámara de Diputados fue de 460 votos a favor y 22 en contra. Sólo el partido Popular Socialista, de larga tradición jacobina, se opuso a la reforma. Todas las grandes fuerzas políticas del país se sumaron al cambio constitucional en materia religiosa

Una vez cumplido el procedimiento para modificar la Constitución, publiqué la reforma en el *Diario Oficial* de *la Federación* el 28 de enero de 1992 Posteriormente, en julio, se debatió la iniciativa de Ley Reglamentaria del nuevo Artículo 130 Constitucional Fue aprobada en la Cámara de Diputados con 328 votos a favor y 3ó en contra Nuevamente, legisladores de los tres principales partidos políticos votaron a favor El 15 de julio de 1992 fue publicada en el *Diario Oficial* bajo el titulo "Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público".9 El obispo de Tehuacan, Puebla, Norberto Rivera, expresó que las modificaciones constitucionales eran un reconocimiento a los derechos humanos.10

La reforma amplió derechos humanos fundamentales. Se modificó el artículo 3º, para eliminar la prohibición de que las corporaciones religiosas intervinieran en planteles educativos privados. Se ratificó la educación pública laica. En el artículo 5º se eliminó la restricción de establecer órdenes monásticas. En el artículo 24 se reafirmó la libertad de creencias y se estableció que, de manera extraordinaria, se aceptarían actos de culto fuera de los templos. En el artículo 27 se facultó a las iglesias para adquirir bienes relacionados con el desempeño de su función religiosa.

La reforma al artículo 130 reconoció la personalidad jurídica de las iglesias y se creó la figura de

"asociación religiosa". Se estipuló que las autoridades no tendrían derecho a intervenir en la vida interna de dichas asociaciones. Se reconoció el derecho a votar de los sacerdotes y demás ministros de cultos; asimismo tenían su derecho a ser electos si se separaban de su ministerio.

También se determinaron limitaciones. Las asociaciones religiosas tendrían que registrarse ante la Secretaría de Gobernación. Para los ministros se mantuvo la prohibición explícita de asociarse con fines políticos o hacer proselitismo electoral. La educación que las asociaciones religiosas impartieran en planteles privados tendría que sujetarse a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública. Y las iglesias sólo podrían poseer los bienes materiales indispensables para su tarea, no acapararlos. Se reconocieron derechos humanos pero no se otorgó un régimen de excepción.

Desde el punto de vista jurídico, el aspecto toral de las reformas constitucionales y legales fue la creación de la figura de "asociación religiosa", la cual atendía a la personalidad jurídica de las iglesias. Por sus múltiples implicaciones, este asunto revestía la mayor relevancia. José Luis Lamadrid, distinguido jurista y uno de los legisladores priístas más sobresalientes en el proceso de reforma, escribió:

El problema de la personalidad de las iglesias distaba de ser sencillo, tanto en términos estrictamente jurídicos como en la dimensión política que involucraba la relación del Estado con la Iglesia católica. Con respecto a esta última, era clara... la inconveniencia de recurrir al Derecho de Gentes para que, mediante la celebración de un concordato, se admitiera el estatus de sujeto internacional, así fuera peculiar, de la Iglesia mexicana. Era evidente, también, que la fórmula de derecho interno que finalmente se adoptara, había de traer consigo el otorgamiento de personalidad jurídica para la Iglesia católica mexicana; de otra manera, la reforma resultaba, en buena medida, estéril. Pero era innegable, igualmente, que el otorgamiento de dicha personalidad no podía menoscabar el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, ni otorgar a la católica un sitio de privilegio con relación a las demás. **11**

Este aspecto se resolvió a satisfacción de todos: al otorgar la personalidad jurídica a las iglesias mediante un registro constitutivo, se aseguró la separación del Estado y las iglesias, así como la igualdad jurídica de todas las agrupaciones religiosas; asimismo, se evitaron "los privilegios y discriminaciones que implicaba el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia católica". 12 El 15 de julio de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Las iglesias solicitaron su registro. El 22 de diciembre de 1992 se otorgaron los registros a la Iglesia católica, Apostólica y Romana en México, a la Conferencia del. Episcopado Mexicano y al Arquidiócesis Primada de México

A partir de entonces se dio una nueva situación jurídica de las iglesias en México. Se consiguió que en el proceso de modernización fueran de la mano tanto el Estado laico como el respeto a las creencias. Nuestro ideario del liberalismo social contribuyó con este cambio al respeto cabal de los derechos humanos.

La reforma reforzó el clima favorable de opinión pública. Mientras en 1990 el 68% de los ciudadanos consideraba que los sacerdotes deberían tener los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano, para el momento de la reforma esta opinión había crecido a 75%. En marzo de 1989, sólo 56% estaba de acuerdo en que el Presidente recibiera al Papa; para mayo de 1990, al momento de la visita, la aceptación se había elevado a casi 70%.

Críticas a la reforma y perspectivas

Las críticas a las reformas fueron sobre todo de procedimiento. Se dijo que no se consultó a la población, que se había privilegiado el diálogo con "cúpulas de una Iglesia" y que no se atendió a otras organizaciones religiosas. Sin embargo, durante tres años se debatió públicamente su contenido. Además, los cambios constitucionales fueron aprobados en el Congreso de la Unión por los tres grandes partidos políticos en el país. Por mi parte, dialogué con dirigentes de todas las iglesias y de las más diversas organizaciones religiosas. En esas conversaciones, pude percatarme de que, más que oponerse al contenido de la reforma, los distintos representantes pedían modificaciones adicionales o una especie de consulta nacional, sin precisar sus modalidades. Una de las adiciones que planteaban -y que fue objeto de rechazo permanente- fue que las asociaciones religiosas tuvieran espacios de radio y televisión.

Conviene resaltar que el riesgo de los cambios no radicaba en el reconocimiento de estos derechos, sino en la forma en que los miembros del clero y las autoridades los ejercieran. La reforma no pretendió abrir espacios de intervención del Estado en la vida de las iglesias, ni mucho menos distraerlas de su misión espiritual o su compromiso con los más pobres. Un tema pendiente giraba en torno a una pregunta: esta reforma ¿fortalecería la armonía en la relación Estado-Iglesia o se utilizaría para crear divisiones? Esta última posibilidad la expresé públicamente. Cuando recibí las cartas credenciales del primer embajador del Vaticano y nuncio enfaticé el riesgo de una mala utilización de las modificaciones. Durante nuestra conversación insistí con el nuncio en que la consolidación de esta reforma iba a demandar mucha prudencia, para evitar que pudiera emplearse como pretexto para la discordia.

El cardenal Juan Jesús Posadas fue un sólido aliado durante el proceso de reforma al artículo 130 de la Constitución; representó un factor de moderación y equilibrio. La actitud de mesura del Cardenal Posadas ha hecho mucha falta. De él siempre recibí apoyo y comprensión. Su ausencia fue y es, por eso, todavía más lamentable.13

Al inicio del siglo XXI el tema de las relaciones cotidianas entre el Estado y las iglesias todavía no estaba resuelto; se trataba, sin duda, de una cuestión compleja y cargada de emociones históricas. Sin embargo, el historiador más importante de la guerra de La Cristiada, Jean Meyer, escribió al respecto:

Son infundados los temores de que las iglesias se inmiscuyan en terrenos que claramente no les competen o que puedan jugar un papel decisorio en los derroteros de la actividad política partidista. No es propósito ni del gobierno, ni de los partidos, ni de las iglesias mismas contravenir sus propios objetivos, convergentes en la necesidad de respetar la vida civil e institucional de México.14

Restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Santa Sede

El 11 de febrero de 1990 anuncié la designación de un representante personal ante Su Santidad el Papa Juan Pablo II: Agustín Téllez Cruces, ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ex gobernador de Guanajuato. Al comentar el nombramiento, el secretario de Gobernación expresó que no habría modificaciones al artículo 130. El Papa visitó México en mayo de ese año. Dos días antes de su arribo, se formalizó ante el presidente de la República el carácter del delegado apostólico, Jerónimo Prigione, como representante personal del Papa.

El 20 de septiembre de 1992, dos años después de intercambiar representantes personales y poco después de publicarse las reformas constitucionales y la nueva Ley sobre Asociaciones Religiosas, la secretaría de Relaciones Exteriores y la Santa Sede anunciaron de manera conjunta el establecimiento de nexos diplomáticos entre ambos Esta- dos. Las relaciones diplomáticas habían permanecido interrumpidas más de 130 años. Este paso importante en la ampliación de las relaciones internacionales de México fue posible gracias a que el país contaba ya con un nuevo marco constitucional.

Ese 20 de septiembre me encontraba en Tlayacapan, Morelos. En el atrio del ex convento agustino de esa comunidad expresé que la nueva época que se abría con el restablecimiento de estas relaciones reclamaba de todos prudencia y responsabilidad; sólo así sería posible consolidar las reformas y asegurarnos de que actuaran a favor de las libertades y creencias de cada persona.

El 24 de noviembre de 1992 recibí las cartas credenciales del arzobispo Jerónimo Prigione, embajador extraordinario y plenipotenciario de la Santa Sede en México. Al día siguiente el nuncio solicitó el registro constitutivo de la Iglesia Católica Apostólica Romana en México como asociación religiosa, de acuerdo con lo establecido en la Ley El 27de noviembre la CEM solicitó su registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos. El 28 de noviembre el embajador mexicano ante la Santa Sede presentó sus cartas credenciales. Escogí para ese delicado puesto a un maestro normalista que había sido dirigente del PRI, gobernador y secretario de Gobernación. Enrique Olivares Santana. En su intervención ante el Jefe del Estado Vaticano, el nuevo embajador enfatizó el signo de reconciliación que significaba este trascendente hecho y subrayó el propósito de "restañar las cicatrices que perduren de las viejas heridas".

En 1994 se escribió:

La separación Iglesia-Estado que defendió el Presidente, dista mucho de la concepción anticlerical heredada de la Revolución y contenida en el artículo 130, y se acerca más a la concepción liberal juarista... Para Salinas y los nuevos liberales sociales el laicismo es principalmente tolerancia, lo que en sí es un buen inicio. 15

En una encuesta nacional, el 72% de los entrevistados manifestó su acuerdo total o parcial con el establecimiento de relaciones con la Santa Sede, mientras que sólo 17% se expresaron en contra. Por ello se afirmó:

Es notable cómo el consenso de la población varia significativamente cuando es recogido e impulsado por la representación gubernamental... se advierte que la población en general es muy capaz de hacer el señalamiento de sus preocupaciones, pero que la forma precisa de llevarlas a terreno jurídico es responsabilidad del estadista.**16**

El Papa en México, motivo de aliento y alegría

El 6 de mayo de 1990 acudí al aeropuerto para recibir al Vicario de Roma, el Papa. Lo hice fuera de programa y pronuncié un cálido discurso de bienvenida. Era la primera vez que el Papa visitaba México durante mi gobierno y yo sabía de la enorme impresión que el pueblo de México causaba en el Máximo Pontífice. También sabía que esta visita tenía para él un significado adicional. La respuesta de Su santidad a mi discurso de bienvenida fue elocuente:

Saludo en primer lugar al Señor Presidente de la República, que acaba de recibirme, en nombre también del gobierno y del pueblo de esta querida nación. Siento por ello el deber de manifestar mi más viva gratitud por las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme, así como por la invitación a visitar este noble país y por haber venido al aeropuerto a darme la bienvenida.

El Papa agregó expresiones de reconocimiento a nuestro país y señaló que el nombre de México "evoca una gloriosa civilización, que forma parte irrenunciable de vuestra identidad histórica. En estos días estamos viviendo momentos cruciales para el futuro de este querido país y también este continente". Concluyó con una emocionante exhortación: "Hay que fomentar una creciente solidaridad entre todos los mexicanos" . Al día siguiente, en Chalco, donde nació el programa de Solidaridad, el Papa volvería a reflexionar sobre este sentimiento fundamental.17

Precisamente el 7 de mayo de 1990 a las 8.15 de la mañana Su Santidad arribó a Los Pinos En la residencia oficial su llegada había despertado una enorme expectación. Lo recibí en la escalinata de la residencia y lo invité a pasar. Conversamos en la biblioteca y bajo el marco de un maravilloso cuadro del pintor mexicano José María Velasco. En la pintura de cielos plateados se mostraban los volcanes del valle de México, envueltos en lo que era entonces la región más transparente Durante esa reunión privada pude constatar que el Papa tenía una voz suave; y que hablaba el español con fluidez y con un acento dulce Me estimuló su bondad, y sobre todo su visión. Con suavidad y firmeza, el Máximo Jerarca de la Iglesia católica llegó al tema central. "México -me díjo-- es muy importante para mí, pues gracias a esta nación me abrieron las puertas en mi tierra natal, Polonia" Me causó sorpresa esta afirmación y con respeto le pedí que me hablara más sobre el tema. "Es muy sencillo -agregó-- yo le expresé a los líderes polacos que si era recibido con tal generosidad en un país como México, donde había una legislación tan restrictiva contra la Iglesia católica, no podían negarme entrar a Polonia".

Una conversación trascendente

Comprendí el significado de su comentario y consideré que había llegado la oportunidad de compartir con Su Santidad aspectos fundamentales de la historia de México. "La diferencia entre Polonia y México -le comenté- es que mientras en Polonia el problema entre la Iglesia y el Estado es ideológico, en México la confrontación es por motivos históricos. Y ésa es una diferencia de fondo, que hace mucho más difícil y delicado en México el trato y la relación entre ambas instituciones. Por eso -agregué- en México tenemos que

ser mucho más cuidadosos y prudentes al abordar este tema. Los pasos que demos serán por la vía del diálogo, el consenso y el convencimiento".

El Vicario de Roma asintió y en sus ojos un brillo particular mostraba que había entendido el comentario; aceptaba las diferencias de fondo y comprendía las modalidades que tendría en México cualquier reforma. Fue muy respetuoso y en ningún momento trató la posibilidad de nuevas reformas constitucionales en México; tampoco tocó el tema de las relaciones diplomáticas entre el Estado Mexicano y la Santa Sede. Sin embargo, enfatizó que a partir del Concilio Vaticano II la Iglesia se había abierto mucho, pues desde entonces se subrayó la separación de la Iglesia frente al Estado para destacar la responsabilidad espiritual de aquélla. Comentó que la tarea de la Iglesia estaba en el Evangelio y no era en relación con los partidos políticos. Expresó que encontraba una clara coincidencia entre ciertos sectores de la Iglesia mexicana y algunos mexicanos: "Son gente más de emociones que de razones. Sin embargo -me dijo- veo bien a la Iglesia de México, más unida". Me comentó que, sí acaso, había en ella dos o tres personas inconvenientes, pero que ya estaban de salida. No pregunté a quiénes se refería.

Al hablar sobre los conductos pertinentes para tratar diversos temas, señaló que en lo tocante a las relaciones de la Iglesia en México con el Estado mexicano, el interlocutor adecuado era el episcopado; en cuanto a las relaciones con el Vaticano, el mejor conducto era su representante personal, monseñor Prigione, a quien describió como un hombre lleno de entusiasmo.

Platicamos sobre una carta contra el gobierno que varios clérigos de la teología de la liberación habían publicado por entonces. Comentó que debía leerse como un mensaje de la teología de la liberación de tendencia marxista. Señaló que los dogmas del comunismo habían desaparecido y que esta doctrina no había sido capaz de resolver los problemas socioeconómicos. Al mismo tiempo, criticó en forma severa el individualismo consumista de los Estados Unidos. De repente, con gran sentido del humor comentó que tal vez estaba violando las leyes mexicanas por andar en la vía pública vestido con sotana.

La comunicación se había dado. Continuamos conversando sobre la emoción que Su Santidad experimentaba al contemplar a los millones de mexicanos que salían a las calles a esperar su paso, el cariño con el que lo saludaban y el aprecio que le mostraban. Recordó que, en su visita anterior a México, a fines de los setenta, lo habían recibido "a oscuras". Me agradeció que lo hubiera ido a esperar al aeropuerto, lo cual yo había hecho con gran entusiasmo.

La conversación en Los Pinos continuó de manera fluida y suave. Me dijo varias veces: "La historia es cambio". Y remató: "Ya ve. Para los cambios en Europa central no necesitamos las divisiones militares que en alguna ocasión reclamó Stalin al Papa para participar en los diálogos que definirían el mapa de la posguerra. Nuestra fuerza es espiritual, y para Europa la Segunda Guerra Mundial fue una tragedia moral". Me hizo sentir que él esperaba que en Polonia y en Europa central se concentrara la gran reserva moral para la Iglesia del siglo XXI.

Sin embargo, años después, Gabriel García Márquez me comentó que el Papa estaba muy desilusionado con lo que él mismo llamaba "el libertinaje" que se había desatado en Polonia tras la apertura de su economía y la transformación de su sistema político. El gran escritor agregó que esto había desanimado mucho a Su Santidad, y que su esperanza de una gran reserva humana y moral para la Iglesia se orientaba ahora hacia América Latina. El recuerdo entrañable de México seguía influyendo en el pensamiento del Vicario de Cristo.

Durante esa visita de mayo de 1990 le pedí un favor: que estuviera en Chalco, el lugar que había visto nacer el programa de Solidaridad, donde la esperanza y la fe tenían un tremendo arraigo. Le entregué un libro hecho a mano, en papel; muy sencillo, que relataba las experiencias de Solidaridad. Con enorme generosidad accedió a mi solicitud. Al final de nuestra conversación y tras despedirlo en el jardín de Los Pinos abordó el helicóptero que el gobierno puso a su disposición. Se trasladó a Chalco. En esa comunidad aún conservan el árbol plantado con motivo de la visita del Papa y hay un templo para conmemorar ese encuentro.

El Papa reintegra a México un Códice invaluable

Uno de los acontecimiento más relevantes que tuvieron lugar durante la visita de Su Santidad en 1990

fue la entrega que el Papa me hizo de llamado Códice de la Cruz Badiano, un ejemplar único que contenía un tratado de plantas y hiervas medicinales que utilizaba el pueblo azteca en el México precolombino, con dibujos coloreados de 185 plantas medicinales y una explicación sobre la forma de administrarlas. Lo escribió en 1552 el indio Martín de la Cruz, probablemente en lengua náhuatl; otro indígena Juan Badiano, lo tradujo al latín. La técnica policromada de las pinturas era puramente prehispánica. El extraordinario documento perteneció al rey Carlos V de España y permaneció en El Escorial hasta fines del siglo XVIII, cuando fue adquirido por el cardenal Barnerini. Finalmente, en 1902, pasó a ser propiedad e El Vaticano: Desde el punto de vista científico, este Códice es una de las fuentes más auténticas sobre la botánica y la medicina prehispánica. Era realmente notoria la belleza e los dibujos e ilustraciones de este invaluable testimonio de la sabiduría indígena: En julio de 1990 I entregué al director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Roberto García Moll, en una emotiva ceremonia en el Museo Nacional de Antropología, pues de acuerdo a la Ley estaba considerado un monumento histórico bajo el dominio de la nación. Era una joya cultural del pueblo de México.

Visita al Papa en El Vaticano y otro diálogo sugerente

El 9 de julio de 1991 visité a Su Santidad en el Vaticano. Ahí, durante 45 minutos, en su despacho privado, hablamos sobre los avances conseguidos desde su visita a México. Comentamos la designación del cardenal Posadas y expresé mi reconocimiento hacia él. Le dije al Papa que el Cardenal era un hombre sereno y que esa cualidad era indispensable para el diálogo que sosteníamos. El Papa elogió mucho a Posadas y se refirió a él como un hombre leal. Me dijo que hacían falta más cardenales en México. Le comenté que Monterrey podría ser sede cardenalicia. La idea fue bien recibida. Me dijo entonces, con mucha delicadeza, que Prigione tenía gran interés en que se reanudaran relaciones entre el Vaticano y México. Le respondí que la ausencia de relaciones era una situación anacrónica y que habría que modificarla de manera transparente. En mis notas privadas sobre esa conversación registré su reacción:

En ese momento se le iluminaron los ojos a Su Santidad el Papa. Me dijo que apreciaba mucho lo que había expresado y me tomó las manos para agradecérmelo. Lo invité de nuevo a visitar México y de nuevo brillaron sus intensos ojos claros. Me respondió: "Si el Presidente lo quiere, así será". En tres ocasiones entró su asistente para recordarle que el tiempo de la reunión había pasado, pero el Papa no le hacía caso. Al despedirse, me comentó que el cuadro de la Virgen de Guadalupe que le obsequié era muy hermoso y me volvió a tomar las manos. Finalmente, me dijo que no podría acompañarme a visitar la Capilla Sixtina como yo le había pedido, pero que mientras la recorría, en la visita especial que había dispuesto, recordara que su espíritu estaba conmigo.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán -región peninsular localizada al sureste del territorio mexicano y en el litoral del Caribe- por segunda ocasión recibí a Su Santidad Juan Pablo II. Realizó una de las visitas más importantes de su Pontificado a América en agosto de ese año de 1993. En esa época ya estaba vigente la reforma al artículo 130 de la Constitución Política, promulgada el 28 de enero de 1992. Las iglesias ya tenían personalidad jurídica y se habían reanudado las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Por ello, en esta ocasión, el Papa fue recibido con el protocolo que correspondía a los Jefes de Estado; incluidas las veintiuna salvas en su honor. La sociedad y el gobierno mexicano comprendieron y valoraron que el ilustre visitante era el portador de la doble investidura: como Jefe Político del Vaticano y como el Máximo Representante de la Cristiandad.

Juan Pablo II y yo nos encontramos y conversamos en el Palacio de Gobierno de Estado de Yucatán. Durante la plática con un pesar compartido nos referimos a la muerte del Cardenal Posadas Ocampo. Él se mostró muy bien informado porque los representantes de la Iglesia Católica Mexicana lo había mantenido al tanto de los hechos y del curso de las investigaciones que efectuaron las autoridades mexicanas. Con un gesto de sinceridad, más allá de los límites de una conversación protocolaria, me expresó su satisfacción por la seriedad y responsabilidad de quienes habían llevado a cabo las indagaciones en relación con los hechos en que perdieron la vida un grupo de mexicanos, incluido el cardenal Posadas Ocampo, durante los acontecimientos que tuvieron lugar en las instalaciones externas del Aeropuerto de Guadalajara, Jalisco. El Papa no fue solamente encomiástico sino enfático en apreciar los resultados policíacos y jurídicos que se lograron para determinar la naturaleza de los delitos y la determinación de quienes fueron sometidos a juicio como probables responsables. Me comentó que diversos prelados de la Conferencia Episcopal le habían informado sobre esas investigaciones, y habían hecho públicos sus consideraciones en junio anterior. 18

Fue un momento muy emotivo. Luego, me confirmó que Monterrey seria sede cardenalicia. Finalizamos el encuentro con el saludo de cientos de invitados, entre los que se encontraban los dirigentes de todos los partidos políticos. Había amplio consenso alrededor de la nueva era de relaciones entre el Estado y la Santa Sede. El acontecimiento reafirmó el carácter esencial de la reforma, y el respeto por los derechos humanos.

- 1. Citado en Ralph Roeder, Judrezy su México, México: FCE, 1984, p. 995.
- 2. R. Ampudia, La Iglesia de Roma. Estntctura y presencia en México, México: FCE, 1998, p.255.
- Véase José Luis Lamadrid, La Larga Marcha a la Modernidad en Materia Religiosa México: FCE, 1994
- 4. La Jornada, 26 de diciembre de 1988.
- 5. Véase, H. Rico Núñez y M. Uribe Moreno, Análisis de las relaciones Iglesia católica -Estado mexicano durante el perlado presidencial de Carlos Salinas de Gortari, 1988-1992, tesis de licenciatura, México: Universidad Iberoamericana. 1994. Capítulos 2 y 3.
- 6. R. Ampudia, op. Cit., p. 276
- 7. Una de las críticas más mordaces que se hicieron a esta reforma fue que se había realizado para ganar adeptos tras los resultados de la elección de 1988. José Luis Lamadrid, quien tuvo una destacada participación en la reforma, comentó al respecto: "Es una apreciación apresurada. En opinión de Roberto BIancarte, especialista en historia de la Iglesia católica en México, se puede o no estar de acuerdo con afirmaciones semejantes, pero surge entonces una pregunta que sería importante responder: si aparentemente los motivos que llevaron a Salinas de Gortari a reformar la Constitución tienen que ver con un deseo de legitimación de su gobierno, entonces, ¿por qué el Presidente llevó a cabo estas reformas tres años después, es decir, cuando aparentemente ya no eran necesarias para alcanzar u obtener dicha legitimación?". Véase José Luis Lamadrid, op. cit., Parte II.
- 8. R. Ampudia, op. cit, p. 283.
 - 9. Para el detalle del debate de la reforma constitucional y de la Ley Reglamentaria del artículo 130 véase R. Ampudia, op. cit., pp. 279-293.
- 10. H. Rico Núñez y M. Uribe Moreno, op. cit., p.159.
- 11. José Luis Lamadrid, op. Cit., Capítulo 2.
- 12. Ibíd
- 13. El Cardenal fue victimado cobardemente en Guadalajara, en 1993. Como se verá más adelante, para esclarecer el motivo de su muerte se realizó una profunda investigación bajo la responsabilidad del Procurador General Jorge Carpizo. La transparencia en las investigaciones fue el medio más importante para hacer ver a la Iglesia católica la disposición del gobierno en la tarea de aclarar su lamentable fallecimiento.
- 14. Jean Meyer, "Batalla por la configuración de la sociedad del siglo XXI", El Nacional, junio 15 de 1993.
- 15. H. Rico Núñez y M. Uribe Moreno, op. cit., p. 179.
- 16. Las encuestas y la cita provienen de José Luis Lamadrid, op. cit.
- 18. EI 4 de junio de 19931a Conferencia del Episcopado Mexicano difundió un comunicado. En él, señalaban que el doctor Carpizo les había dado una amplia explicación sobre las investigaciones y sus resultados; de acuerdo con el comunicado, Carpizo respondió a sus interrogantes. También agregaron: "Por los hechos conocidos hasta ahora, la muerte del señor Cardenal y de los demás victimados del 24 de mayo fue ocasionada por el enfrentamiento entre dos grupos rivales de narcotraficantes. Asimismo, la hipótesis de un atentado directo contra el señor Cardenal parece que no puede sustentarse. Reconocemos y valoramos en nuestras autoridades los esfuerzos por perseguir no sólo por obligación, sino por convicción personal este crimen y otros semejantes".